



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202050000022371

Bogotá D.C., 08 OCT 2020

Señores:

MARÍA INÉS ABRIL DE SANTANA (C.C. No. 41.526.130)

JOSÉ VICENTE PARRAGA RUÍZ (C.C. No. 2.885.716)

RAFAEL PARRAGA RUÍZ (C.C. No. 17.142.114)

Predio denominado CASA "ALTO DE CHINAUTA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Vereda La Puerta (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Municipio de Fusagasugá (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Np. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. 202050000022351

Respetados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizada en la Calle 99 No. 14 - 49 Edificio EAR 3º piso, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Oferta Formal de Compra No.202050000022351, por el cual se dispone la adquisición del predio denominado CASA "ALTO DE CHINAUTA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), Vereda La Puerta (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), vereda La Puerta, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, identificado con la Cédula Catastral No. 252900001000000020309000000000, Matrícula Inmobiliaria No. **157-1517** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial denominada **TCBG-3-313**.

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205000022371

Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se les pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación que manifiesten, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

FRANCOIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |